



CIRCULAR CONJUNTA 0 0 0 4 8 9

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARA: ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA TERRITORIAL 2019 – GOBERNACION DE CORDOBA

ASUNTO: ENTREGA DE HOJAS DE VIDA EN FISICO PARA VERIFICAR INFORMACIÓN

FECHA: 23 DIC 2021

Cordial Saludo:

En atención a la notificación de la firmeza de la lista de elegibles de la convocatoria territorial 2019, enviada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el día primero (01) de diciembre de 2021, la Gobernación de Córdoba con el fin de dar inicio a los trámites administrativos tendientes a la provisión de los cargos ofertados, nos permitimos solicitarles allegar hoja de vida diligenciada en formato único de la función pública en físico con todos los soportes, legajados en carpetas café, ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Gobernación de Córdoba, ubicada en el primer piso del Palacio de Naín en la siguiente dirección, carrera 4ª con calle 27 de la Ciudad de Montería, en caso de no encontrarse o no residir en la ciudad de Montería, deberá enviar dicha documentación en sobre sellado mediante correo certificado a la dirección antes mencionada, identificando el cargo y número de opec para la cual se postuló.

Así mismo se les informa que la administración establece como periodo de recepción y para realizar el proceso de verificación de documentos quince (15) días hábiles contados a partir del 12 de enero 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el fallo proferido el día 10 de diciembre de 2021, por parte del Juzgado Penal del Circuito de Cerete, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor ALBEIRO JAVIER DIAZ ARIZ, contra el Departamento de Córdoba y la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC, bajo el radicado No.23.162.31.04.001.2021.00064.00 que resolvió en el numeral 2 de dicho fallo lo siguiente: *"ORDENAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), CORREGIR LAS IRREGULARIDADES ADVERTIDAS EN ESTA DECISIÓN, PARA LO ANTERIOR CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE FALLO"*.

En razón a lo anterior, esta entidad presentó escrito solicitando aclaración del fallo de tutela en mención, frente los alcances que este tendría frente a la Gobernación del Departamento de Córdoba. Por tal razón el área jurídica se encuentra a la espera de la respuesta del juez de conocimiento para así poder determinar los parámetros a seguir, toda vez que dicho órgano judicial se encuentra en vacancia judicial hasta el 11 de enero del 2022 y no se ha pronunciado frente a la solicitud de aclaración presentada.

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

SANDRA DE HOYOS OSORIO
Secretaria de Gestión Administrativa

Elaboró: Linda Paz Sáenz-Contratista SED
Revisó: Jairo Burgos -Jurídico
Revisó: Regina González-Directora Personal (E)
Revisó: Angela Granada J-Contratista SED

